UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1244-2026-R del Rectorado, Informe N° 73-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 976-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 617-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 655-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2025, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de mayo de 2026 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según Resolución del Consejo Universitario Nº 755-2026-UNSCH-CU, de fecha 11 de mayo de 2026;

Que, a través Memorando Nº 655-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 20 de mayo de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato por reemplazo del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Memorando Nº 615-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de mayo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2026-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de junio al 31 de julio de 2026, el contrato por reemplazo como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
SECRETARÍA GENERAL			
000975	FERREYRA BENITES, Rosa Milagros	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL			
000487	QUISPE HUAMANÍ, Ronald Roel	Oficinista I	SAE
VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
000553	DIPAZ BALDEÓN, Alfredo	Especialista Administrativo II	SPC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA UNIDAD DE BIBLIOTECA			
000439	PALOMINO QUISPE, Jenny Elízabeth	Técnico en Biblioteca III	STA
000580	YUPANQUI CANO, Andrea Malu	Técnico en Biblioteca III	STA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
000400	LÓPEZ CHACÓN, Gloria Elena	Especialista Administrativo II	SPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2026-UNSCH-CU

UNIDAD DE SALUD, PSICOPEDAGOGÍA Y SERVICIO SOCIAL

000406	PARINA NAJARRO, Inés Yackelin	Técnico Administrativo I	STD

UNIDAD DE COMEDOR Y RESIDENCIA

000892	PRETELL CERNA, Miguel Ángel	Auxiliar de Nutrición II	SAB

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
UNIDAD DE DERECHO DE AUTOR Y PATENTES

000607	JANAMPA DE LA CRUZ, Chang	Especialista Administrativo I	SPD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD

000426	POMASONCCO GARAMENDI, Jorge Pavel	Especialista Administrativo II	SPC

UNIDAD DE TESORERÍA

000650	CAHUANA HUILLCAHUARI, Michael	Técnico Administrativo I	STD

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

000594	PRADO SULCA, Bridit	Especialista Administrativo IV	SPA
000574	GUZMÁN SOTO, Yurma Alena	Técnico Administrativo III	STA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

000396	ALARCÓN AYALA, Fredy	Chofer I	STC
000582	DEL SOLAR CÁRDENAS, Flor Mely	Trabajador de Servicios I	SAD

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

000461	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2026-UNSCH-CU

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA
Laboratorio de Hidrobiología y Control Ambiental

000458	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Biviana	Técnico en Laboratorio I	STB

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

000555	GUILLÉN FLORES, Maritza	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

000469	FLORES REYMUNDEZ, Genma Rocio	Técnico Administrativo I	STC

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
3000784 Docente con Adecuada Competencias
3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuadas
3999999 Sin Producto

ACT/AI/OBR : 5000002 Conducción y Orientación Superior
5000003 Gestión Administrativa
5000276 Gestión del Programa
5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
5005863 Bienestar y Asistencia Social
5005864 Servicios Educacionales Complementarios
5006047 Mantenimiento y Operaciones de la Infraestructura y Equipamiento

META-FINALIDAD : 00001 0047173 Gestión del Programa
00002 0047173 Gestión del Programa
00003 0047173 Gestión del Programa
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
00001 0215120 Mantenimiento y Operaciones de la Infraestructura y Equipamiento
00001 0394361 Brindar Servicios de Salud en Universidades Públicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2026-UNSCH-CU

		00002 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas 00003 0000067 Administración Financiera 00003 0394363 Brindar Servicios de Transporte Estudiantil en Universidades Públicas 00004 0001339 Registros Académicos 00004 0394364 Brindar Servicios de Alimentación en Universidades Públicas 00005 0040526 Acciones Administrativas y Académicas 00006 0044078 Monitoreo y Evaluación de los Procesos 00007 0053807 Operatividad Logística del Programa 00009 0054371 Gestión Administrativa para Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0008 0009 0010 0014 0016 0017 0018 0019 0022 0031 0032 0036 0039 0040
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2026-UNSCH-CU

-06-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Biología
Escuela Profesional de Educación Inicial
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Biblioteca
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Derecho de Autor y Patentes
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicios Social
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Área de Control Patrimonial
File personal
Interesados
Archivo

FESM/oass